



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND PROVINCIA SANTO DOMINGO

EVALUACION DE OFERTAS

AMPB-DAF-CM-2023-0005

En el municipio de Pedro Brand, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las Diez de la mañana, se han reunido en el Despacho del Alcalde Municipal del Municipio de Pedro Brand, Provincia de Santo Domingo, los Señores **Wilson Paniagua Encarnación**, Alcalde Municipal, la **Sra. Leónidas Sánchez de Romero**, Encargada de Tesorería, y la **Lic. Ángela Lachapel**, Encargada Compras y Contrataciones, se han reunido para certificar y dar fe del presente acto y los interesados en presenciarlo, con el objetivo de proceder a evaluar las ofertas técnicas, económicas y adjudicar la presente compra: Adquisición de Aceites de Vehículos Diesel.

Siendo las Once (11:00 AM) de la mañana se procedió a conocer la apertura de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes para la adquisición de Aceites de Vehículos Diesel, resultando que después de haber observado las ofertas pudimos contactar de que los oferentes participantes y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 340-06, procedimos a la apertura de las propuestas de los Oferentes participantes:

<u>Número Oferta</u>	<u>Proponentes</u>
1.-001	JUBA MULTISERVICES, SRL
1.-002	GRUPO COMETA, SAS
1.-003	CRUZ DIESEL, SRL

Después de haber analizado las ofertas de cada uno de los oferentes participantes y vista la propuesta de cada uno de ellos y haber comprobado nuestra disponibilidad económica y las ofertas realizadas por cada uno de los oferentes hemos podido contactar que **PRIMERO**: la oferta presentada por el oferente **JUBA MULTISERVICES, SRL**, Iden-

tificado con el RNC **No. 1-31-00818-6**, presento una oferta económica en la cual especifica que el pago debe ser inmediato - contra entrega, a su vez la oferta presentada carece de información en cuanto a la marca del aceite o lubricante ofertado y dicho oferente a la vez en sus documentos técnicos no posee en su Registro Mercantil, ni en su Registro de Proveedor del Estado el Objeto de la Compra es decir la Venta de Lubricantes, por lo que tampoco en cuanto a este aspecto No Cumple Nuestras especificaciones técnicas, quedando este Oferente descalificado. descalificado sin más trámite.

SEGUNDO: Después de evaluada y analizada la oferta presentada por el **GRUPO COMETA, SAS**, identificado con el **RNC No. 1-01-01943-3**, hemos contactado que dicha oferta en cuanto a la calidad, viscosidad y competitividad en el mercado resultaría insuficiente en lo referente o relativo a otros competidores, como no los han especificado las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas, donde se nos manifiesta lo poco duradero que resultaría en el uso cotidiano la viscosidad del producto ofertado por dicho oferente y en ese mismo tenor el mismo queda descalificado sin mas tramite por no cumplir con nuestras especificaciones técnicas.

TERCERO: Después de haber analizado la oferta presentada por el oferente **CRUZ DIESEL, SRL**, identificado con el **RNC No. 1-30-45809-1** pudimos observar que su oferta presentada se ajusta a nuestro presupuesto y cumple con nuestras exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, determinando así que se ajustan a los precios de mercado, por lo que hemos decidido adjudicar a dicho oferente los productos ofertados, con una oferta económica en pesos dominicanos ascendente a **Doscientos Veintitrés Mil, Setecientos Veintiocho Pesos con Cero Centavos (RD\$ 223,728.00)**.

Después de haber analizado y ponderado las ofertas presentadas por todos los oferentes y haber seleccionado las que más se ajustan a nuestro presupuesto, autorizamos a la Unidad de Compras y Contrataciones a proceder con las adjudicaciones y Notificaciones a los oferentes de dicho proceso.

Sr. Wilson Paniagua Encarnación

Alcalde Municipal

Lic. Leónidas Sánchez De Romero
Encargada de Tesorería

Lic. Ángela Lachapel
Encargada de Compras y Contrataciones